

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	SANTA FE (3)
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	VOZ PARA TODOS
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1327
<b>COMPONENTES</b>	1. Divulgación del PDL vigente 2. Rendición pública de cuentas 3. Plan local de comunicación 4. Sistema local de participación

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	SANTA FE MEJOR PARA TODOS
<b>EJE O OBJETIVO ESTRUCTURANTE</b>	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
<b>PROGRAMA</b>	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2017, 2018, 2019 y 2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

La ley nos exige como administración local, promover la participación en los ejercicios de gobierno de tal forma que le apostemos a ejercicios transparentes y de control social constante. Acogiendo la definición de Participación Ciudadana, establecida por el Decreto 503 de 2011 (por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital), la entendemos como “...*el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole...*”

Actualmente en la localidad de Santa Fe están activos más de treinta (30) instancias o espacios de participación ciudadana que funcionan gracias al trabajo activo de la comunidad con el apoyo de la Alcaldía Local de Santa Fe y las entidades del nivel central. La gran mayoría de las instancias y espacios han manifestado las constantes dificultades que han tenido para desarrollar sus actividades de seguimiento, asesoramiento o control (no reciben ningún apoyo económico para desarrollar esta labor, y muchos programan sus actividades en el tiempo libre que les

queda después de sus jornadas laborales): dificultades de espacios, de insumos de papelería para desarrollar sus comunicados, entre otros. Así mismo, se puede evidenciar que una de las grandes debilidades que se presentan en su funcionamiento es el desconocimiento, por parte de la mayoría de los ciudadanos, de las funciones de cada instancia y de su articulación con el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales. Igualmente, falta una mejor conexión entre la dinámica de la administración local y los procesos de barrio, comunitarios y poblacionales.; las personas desconocen las normas que los rigen, no tienen mecanismos de exigibilidad, a pesar de que existen importantes procesos organizativos dentro del territorio que han contribuido al mejoramiento y empoderamiento de las comunidades y de sus condiciones de existencia.

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar hacia una cultura democrática y a la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

Es necesario que la ciudadanía tenga una efectiva participación en la toma de decisiones, que haya una mejor comunicación y conexión entre las entidades y las comunidades, que se mantengan procesos de formación y capacitación a la ciudadanía en procesos de control social efectivo. La participación hoy en día tiene que tener un carácter propositivo y práctico pues el agotamiento de los escenarios y de la ciudadanía es evidente. Por tanto, la apuesta de la administración local es promover mecanismos de acción social, con un importante acompañamiento institucional que reduzca los riesgos y potencialice las capacidades de los diversos sectores sociales.

Por ende, es importante reconocer la multidimensionalidad de los procesos de participación ciudadana, generar procesos sostenibles de modelos de organización y construcción de solidaridades, mejorar los mecanismos de comunicación entre las distintas esferas sociales, dinamizar el manejo y acceso a la información pública, y fortalecer procesos organizacionales, de participación y veeduría ciudadana a la Administración Local.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

###### a. Descripción del Universo

Habitantes de la Localidad de Santafé y su población flotante.

Población estudiantil, grupos etarios, étnicos, con aplicación de enfoque diferencial, medios comunitarios alternativos, colectivos, organizaciones de víctimas, entre otros.

###### b. Cuantificación del universo

110.053 habitantes de la Localidad<sup>1</sup>.

###### c. Localización del universo.

Localidad de Santa Fe

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### Sector al cual hace referencia la línea de inversión:

- Secretaría Distrital de Gobierno y Convivencia -IDPAC

<sup>1</sup> Fuente: DANE. Censo General 2005. DANE - SDP, Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015.

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo General

Fomentar la participación ciudadana en las instancias y mecanismos dispuestos para tal fin.

### Objetivos Específicos

- Generar mecanismos de difusión del Plan de Desarrollo Local (PDL) “Santa Fe: Mejor para Todos” que promuevan su conocimiento.
- Promover ejercicios anuales de control social y veeduría del cumplimiento de metas (rendición de cuentas) establecidas en el actual PDL “Santa Fe: Mejor para Todos”.
- Difundir las acciones que adelantan las instancias de participación y la Alcaldía Local mediante el diseño de un plan de medios que incluya plan digital, medios tradicionales y medios alternativos.
- Estructurar el sistema de participación Local de Santa Fe, enfocado a la consolidación de la Escuela de Participación y liderazgo y, la configuración y ejecución de Iniciativas Ciudadanas a través del fortalecimiento a las organizaciones y colectivos sociales en ciclos de proyectos.
- Desarrollar programas de incentivos a la empleabilidad, reactivación de sectores estratégicos y cadenas productivas, comercio virtual marketing territorial, , apoyo a industrias culturales y creativas y turismo.

## 7. METAS

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	1200	Personas	En procesos de participación y/o control social
Desarrollar	4	Programas	En programas que buscan combatir la afectación económica en la localidad por motivo de la emergencia sanitaria Covid 19

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### COMPONENTE 1: DIVULGACIÓN DEL PDL VIGENTE

##### Descripción General del Componente 1

Se contratará el diseño, diagramación e impresión del actual Plan de Desarrollo Local con el fin de que la comunidad tenga conocimiento de las metas que se ejecutaran en los cuatro años de vigencia del mismo. Para ello se planea la impresión de 1.500 cuadernillos con toda la información del PDL, así como la entrega de 600 tarjetas USB (con la versión digital del PDL), para distribución entre los diversos sectores y poblaciones que hacen parte del territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
Personas	1.500	0	0	0	1.500

#### Selección de beneficiarios

*Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de Santa Fe*

**LOCALIZACIÓN** *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN
-----	--------	-----------------------------------------

UPZ 90, 91, 93, 95, 96 UPR Bosque Reserva Cerros Orientales	LOCALIDAD TERCERA	Colegios, universidades, organizaciones sociales, JAC, JAL, Instancias de participación locales, eventos interinstitucionales.			
<b>COMPONENTE 2: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS</b>					
<b>Descripción General del Componente 2</b>					
<p>Para el cumplimiento de la normatividad y teniendo en cuenta que en el Art. Segundo Decreto 371 de 2010, se señala que le corresponde a los Alcaldes Locales realizar la rendición de cuentas de la Administración Local, es necesario contar con los medios idóneos y oportunos por medio de los cuales se logre el apoyo logístico para la realización del evento anual de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Santa Fe, y de esta forma crear un espacio participativo que le permita a los ciudadanos y ciudadanas hacer seguimiento de la ejecución de programas y proyectos, conocer el avance y cumplimiento de los contratos así como evaluar la calidad del desempeño público y de la Administración.</p> <p>Para realizar la rendición de cuentas es fundamental garantizar un espacio físico amplio y acorde donde se puedan reunir los habitantes de la localidad, escenario que será suministrado por la Alcaldía Local. Que cuente con las herramientas que permiten claridad en la presentación del informe de gestión como lo es el sonido, videobeam y computador entre otros. Estos elementos permitirán un buen desarrollo de la rendición de cuentas y la participación de la comunidad.</p> <p>Así mismo es indispensable construir el Informe de Rendición de Cuentas Anual por escrito para que con anterioridad se conozcan los temas y los asistentes consigan participar en la rendición de cuentas con información previa que dinamice los debates. Los informes de las distintas rendiciones de cuentas se publicarán en la página web de la Alcaldía Local.</p> <p>Es importante también, mantener el acompañamiento de la Veeduría Distrital para facilitar la participación de la ciudadanía dando suficiente información y difusión al proceso de la participación según lo establecido por la Ley.</p> <p>De tal manera que la rendición de cuentas se realizará contando con los elementos comunicativos adecuados como lo son: Convocatoria a través de medios escritos como afiches para asegurar una amplia cobertura de la comunidad, cartillas que contenga la información de la gestión que será entregada antes de realizar el evento.</p>					
<b>Tiempo de ejecución (2017, 2018, 2019, 2020)</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	
PERSONAS DE LA LOCALIDAD TERCERA	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>1.000</b>
<b>Selección de beneficiarios</b> <i>Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de Santa Fe</i>					
<b>LOCALIZACIÓN</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b>			

UPZ específica definida de acuerdo a la contratación anual.	LOCALIDAD TERCERA	Debe ser un sitio que cuente con condiciones óptimas de accesibilidad, cubierto, con excelente higiene, iluminación, ventilación, espacios comunes y baños diferenciados, espacio para entrega de refrigerios, entre otros.
-------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### COMPONENTE 3: PLAN LOCAL DE COMUNICACIÓN

#### Descripción General del Componente 3.

El Plan Local de manejo de Medios de Comunicación de la Alcaldía Local, hace parte de toda una estrategia que busca consolidar la imagen y la actuación de la entidad en los distintos espacios en los que se encuentra presente y activa, así como la difusión de las acciones que adelantan los diferentes espacios e instancias de participación. Este plan de medios incluye acciones que van desde un plan digital, los medios tradicionales hasta la utilización de los medios alternativos y comunitarios que hacen parte de la localidad.

El plan incluye las siguientes acciones:

**COMPONENTE 1. PLAN DE MEDIOS - CONTENIDOS EN RADIO** Con el fin de garantizar una activa y eficaz comunicación pública, se debe socializar ante la comunidad mensajes y campañas oportunas de las actividades enfatizando los resultados y actividades lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos externos de comunicación con el fin de satisfacer estas necesidades y posicionarla no solo dentro de la localidad sino también a nivel distrital. La publicidad radial debe tener un cubrimiento principal en la localidad, sobre todo en los sectores que no tienen acceso a internet o tecnologías TIC (ejemplo población rural), para fortalecer la comunicación pública a través de acciones comunicativas que permitan divulgar las actuaciones y resultados del ente de control, para su adecuado posicionamiento en los públicos de interés.

**COMPONENTE 2. PLAN DE MEDIOS - PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN PRENSA ESCRITA** Como parte de la misión de socializar ante las acciones derivadas del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía de Santa Fe, a través de las estrategias de comunicaciones planteadas para cada campaña, se incluye la difusión de la información de campañas específicas en medios masivos que lleguen a los públicos objetivos más específicos y no solamente al público de la localidad, esto con el fin de lograr un posicionamiento no solo de la localidad sino del centro de la ciudad como un atractivo turístico de la ciudad. Las publicaciones se harán en periódicos de circulación gratuita, y periódicos de difusión masiva de alcance local y nacional.

**COMPONENTE 3. PLAN DIGITAL - PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES** El entorno digital ofrece una alternativa de alto impacto en la comunicación a bajos costos, mediante: generación y vitalización de contenidos; pauta de post y video AD; y acciones tácticas. En ese sentido, se busca fortalecer la comunicación del canal digital de la Alcaldía Local a través de una estrategia digital mediante la pauta de contenidos en redes sociales. De esta forma se llegará a más público, alcanzando una mayor penetración y crecimiento del canal en la audiencia focalizada de la localidad de Santa Fe; se aprovechará el canal digital como foco de comunicación noticiosa de la gestión de la Alcaldía Local de Santa Fe y la promoción efectiva para el control social.

**COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO A MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS** Mediante este componente se busca desarrollar acciones para fortalecer los medios de comunicación comunitarios locales y apoyarlos para que realicen acompañamiento y divulgación de las diferentes actividades que realiza la administración local, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión del plan de desarrollo local de Santa Fe, Mejor para Todos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
PERSONAS DE LA LOCALIDAD TERCERA	1.000				1.000
<b>Selección de beneficiarios</b>					
<i>Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de Santa Fe</i>					
<b>LOCALIZACION</b>					
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN			
UPZ 90, 91, 93, 95, 96 UPR Bosque Reserva Cerros Orientales	LOCALIDAD TERCERA	Colegios, universidades, organizaciones sociales, JAC, JAL, Instancias de participación locales, eventos interinstitucionales.			

#### Componente 4: SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN

##### Descripción General del Componente 4.

El componente 4 del proyecto 1327 tiene como objetivo la estructuración, conformación y sostenibilidad del sistema local de participación de Santa Fe. Dicho sistema está compuesto por tres ejes fundamentales que resultan ser: el Observatorio en Derechos Humanos, como espacio de convergencia del pensamiento analítico, de debate público, estadístico y de rendición de cuentas; la Escuela en Participación y Liderazgo, como eje fundamental de diálogo de saberes, conocimiento de métodos, acercamiento a información aplicable y estratégica, y formación en formulación de proyectos; finalmente, el eje de la acción social: Iniciativas Ciudadanas, que es el ámbito desde el cual los participantes en la escuela ejecutan proyectos formulados en su proceso –previa aprobación del Comité pertinente-, con enfoque en derechos humanos, diferencial y territorial, como presupuesto participativo, con lineamiento de la Estrategia 1+1 = todos 1+1= todas, lineamiento técnico del sector.

Con dichos ejes se busca estructurar el sistema de participación local, como estrategia fundamental para la potenciación de las instancias locales de participación y las organizaciones existentes y con acción en el territorio. Actualmente existe un observatorio ciudadano, como reflejo de la acción de control político y fiscal de la acción administrativa. Sin embargo, es necesario generar mecanismos y herramientas que logren tener un acceso fácil y sistemático de la información existente sobre la localidad tercera y los avances en cumplimiento de las políticas públicas. Por ello, trabajos como la sistematización de los aportes en Encuentros Ciudadanos, de los estudios diagnósticos –y su producción a pequeña escala-, caracterizaciones, la generación de contenido desde la ciudadanía y la entidad –periódico Local de Santa Fe-, el mejoramiento de canales y mecanismos de comunicación, entre otros, resultan vitales dentro del proceso de consolidación del observatorio local en derechos humanos, que fortalezca las instancias de participación.

Por otro lado, la generación de espacios de debate ciudadano es vital, principalmente, para los procesos que se avecinan en reformulación de políticas públicas poblacionales –y en asuntos estratégicos como POT-, a

través de la interacción en foros, congresos o seminarios –de ser posible- sobre temáticas específicas, que genere memorias e insumos para formulación desde el área de Planeación. Para el primer año se desarrollaron 3 foros temáticos, a saber: Foro en Derechos Humanos, Foro en Política Pública Juvenil y Foro sobre Política Pública de Personas con Discapacidad. No obstante, en los siguientes años, de acuerdo a la pertinencia y transformación de las políticas públicas con enfoque diferencial, se determinarán las temáticas propias en cada vigencia.

Con el eje de la Escuela de Participación y Liderazgo el objetivo es construir un espacio de intercambio de saberes, con el fin de fortalecer y consolidar los conocimientos de los participantes, a través de metodologías activas y prácticas que formen en tres ejes temáticos principales: Estado y políticas públicas; Formulación de proyectos; Estrategias en gestión de recursos. Con una línea transversal de apoyo a la legalización de organizaciones. Al ser los participantes miembros de los distintos espacios de participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil, se busca que el proceso de formulación de proyectos –como productos específicos de la escuela- genere acciones concretas que ellos mismos desde sus Planes Operativos y misionalidades, y sus contextos propios, definan la administración del recurso y la consolidación de un documento a ser aprobado por comité de seguimiento, como Iniciativa Ciudadana según los criterios establecidos. En Fase 1 se certificaron en el proceso de Escuela 120 participantes, con los cuales se busca que quienes han venido participando se conviertan en replicadores posterior al proceso, y que junto a la ejecución de las iniciativas la cantidad de beneficiarios del componente se pueda ampliar considerablemente. En la Fase 3 del proyecto se busca trascender la escuela a un escenario de laboratorio ciudadano, a partir del juego de roll en un espacio colegiado como es el Congreso Local de Comunidades de Santa Fe (CLC).

Con el componente de Iniciativas Ciudadanas precisamente se reúnen los diversos ámbitos y ejes de trabajo antes mencionados del sistema. Como producto general del proceso, las iniciativas deben ser coherentemente desarrolladas, con análisis pertinentes, juiciosamente delimitadas en sus acciones, que respondan a los Planes de Acción de las Instancias y de las misionalidades de las organizaciones, que reflejen trabajo en equipo y procesos participativos de construcción y acción, entre otros. Como producto de la Escuela, en las Iniciativas la búsqueda es que los sectores apoyen e integren un grupo de seguimiento, que le de fortaleza, seriedad y dinamismo a los procesos y proyectos, como evidencia del trabajo articulado, inter-institucional y solidario que se viene haciendo hasta ahora entre la Alcaldía Local y los distintos Sectores Distritales. Se trabaja a partir de procesos y se busca que lo teórico y práctico de la gestión de proyectos y su ciclo sea una experiencia, algo vivencial para la comunidad participante.

Fueron apoyadas 15 iniciativas en Fase I, enmarcadas bajo condiciones específicas de acción y de límite. Los proyectos del FDLSF deben guardar coherencia con los lineamientos técnicos y sugerencias que hagan los Sectores responsables o rectores de las diversas políticas –como para el caso de participación resulta ser IDPAC-, así como de los criterios técnicos establecidos para habilitar y validar la ejecución de iniciativas.

En Segunda Fase, el componente de Sistema Local de Participación se modifica. Al haberse desarrollado un importante proceso de Escuela en Fase I enfocado en los individuos y el diálogo de saberes, se generó también el proceso práctico colectivo en formulación de proyectos en el que hubo una sobredemanda de cupos para ejecución de iniciativas. El efecto afortunado de la escuela generó la necesidad de desarrollar acciones de sostenimiento en las organizaciones participantes que permitiera la consolidación de un proceso de corto plazo en pro del fortalecimiento de vínculos que mejoren la participación ciudadana a partir de una efectiva integración con las instituciones.

De esa manera la Fase II del proyecto sustituyó el eje de Escuela por un componente de asesoría personalizada a las organizaciones, con un enfoque más direccionado al mejoramiento de las formas y procesos organizacionales, al emprendimiento social, cultural y económico, y la contratación estatal.

Entraron en fase de sostenibilidad las 14 iniciativas ejecutadas en Fase I y que lograron obtener el aval técnico en ejecución, y fueron ejecutadas 10 iniciativas que permitan la ejecución de aquellas que aun haciendo el proceso de Escuela e inscribiendo sus iniciativas no fueron habilitadas para evaluación.

El sistema ha evidenciado que puede ser funcional en la medida en que sus partes trabajen articuladamente y de manera organizada. La comprensión y lectura de los grupos participantes en el proceso permite que los lineamientos generados en los escenarios de capacitación y diálogo de saberes sean cada vez más coherentes y oportunos con las particularidades individuales y organizaciones. Se garantiza un acceso a los diferentes sectores poblacionales reconocidos dentro de las políticas públicas y la dinámica de las Juntas de Acción Comunal. Pero este proceso en una situación ideal debe ir acompañado de la ejecución de acciones concretas en territorio, a través de la planeación colectiva y territorial, que estimulen el fortalecimiento y consolidación de procesos organizacionales más efectivos, inteligentes y autosostenibles bajo el contexto actual.

La Fase III abre un espacio de laboratorio ciudadano, a partir de la evolución de la Escuela en talleres a partir del juego de rol de los participantes en el Congreso Local de Comunidades, la conciencia sobre los espacios colegiados de toma de decisión, estructuración y aprobación de un Plan de Desarrollo Comunitario, el trabajo por comisiones en temas de política pública, la rendición pública de cuentas, paralelo a procesos de acompañamiento, asesoría y seguimiento en la ejecución de ciclos de proyecto a través de las Iniciativas Ciudadanas. Un laboratorio ciudadano que sea pertinente al proceso de transición a una nueva administración Distrital y Local.

Finalmente, con el objetivo de dinamizar diferentes acciones generadas desde las instancias de participación y la ciudadanía en general, se crea un banco de la participación (Fase II, Fase III) con el fin de disponer de una canasta de servicios y recursos a ser administrada por la supervisión de la contratación. El banco incluye tanto logística en refrigerios, como en transporte, y elementos para el desarrollo de acciones de participación en el territorio.

De esta manera, se generan los distintos componentes del sistema local de participación de Santa Fe, que como sistema, busca precisamente la interacción entre sus distintos ejes con el fin de producir constantemente insumos que puedan ser fácilmente aprovechados por los demás componentes y agentes.

#### Componentes en Fase I:

- Escuela de Participación y Liderazgo
- Iniciativas Ciudadanas
- Foros
- Periódico Local
- Banco de Refrigerios

#### Componentes en Fase II:

- Iniciativas Ciudadanas
- Procesos de Asesoramiento a Organizaciones
- Banco de la Participación (carpas, sistema de sonido, banco de refrigerios, rutas de transporte)

#### Componentes en Fase III:

- Iniciativas Ciudadanas
- Procesos de asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a organizaciones, agrupaciones, colectivos, Juntas de Acción Comunal o instancias locales de participación.
- Congreso Local de Comunidades de Santa Fe (talleres teórico prácticos)

- Banco de la Participación (complemento sistema de sonido, banco de refrigerios, rutas de transporte)
- Recurso Humano: un (1) coordinador, dos (2) profesionales de apoyo, un (1) auxiliar administrativo.

A partir de la posesión del nuevo gobierno en el Distrito, la expedición de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital, así como la pérdida de la vigencia del Plan de Desarrollo Local 2017-2020, se desarrollaron un total de 14 Encuentros Ciudadanos para el año 2020, empezando el pasado 8 de julio y terminando a finales del mismo mes, así mismo, se adelantaron las jornadas de votación virtuales y presenciales durante los meses de julio y agosto con un total de 3.253 personas inscritas a encuentros ciudadanos de las cuales 1.696 realizaron el ejercicio de votación y priorización de conceptos de gasto en el marco de los presupuestos participativos. Por tal razón, la realización y clausura de los Encuentros Ciudadanos como parte de la primera fase de los Presupuestos Participativos y como una forma de buscar la participación incidente de la ciudadanía a través de la priorización de conceptos de gasto derivados de las línea de inversión establecidas por las Circulares CONFIS D.C. 001 y 003 de 2020, se convierte en un nuevo componente del proyecto 1327, a través de la contratación de un operador logístico que asegure la ejecución de la segunda fase de los presupuestos participativos, en donde se redefinirán los valores asignados a cada línea de inversión y concepto de gasto de acuerdo a la metodología prevista para la asignación de remanentes de las votaciones de la priorización de los presupuestos participativos que orientan el 50% del presupuesto local para los próximos 4 años.

#### Componentes de Presupuestos Participativos:

- Primera fase: desarrollo y ejecución de los Encuentros Ciudadanos como el espacio de participación ciudadana para definir la priorización del 50% de los presupuestos de las Alcaldías Locales durante la vigencia 2020.
- Segunda fase: a partir de la priorización de los conceptos de gasto, se llevará a cabo durante el segundo semestre de la vigencia 2020 la metodología para definir la descripción, población beneficiaria, ubicación territorial y flujo financiero de los proyectos priorizados según las líneas de inversión y los conceptos de gasto definidos en la primera fase de los Presupuestos Participativos.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
PERSONAS DE LA LOCALIDAD TERCERA	360	360	360	360	1440

#### Selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios en Fase I se hizo a través de la aplicación de enfoque diferencial y territorial. Por ello, en cuanto a los ejes de Formación e Iniciativas, se buscaba la inclusión de todos los sectores poblacionales posibles. Se tenían disponibles **120 cupos en cada proceso de Escuela**, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: el 67% de los cupos (80 personas) para instancias de participación y el 33% de los cupos (40 personas) para organizaciones, movimientos o grupos. Se asignaron máximo cinco (5) cupos por instancia de participación activa, organización, movimiento o grupo. En caso de que una persona perteneciera a más de una organización, grupo, movimiento o instancia de participación activa, ésta debía ser presentada solo por una. De dicho grupo, se abrió la posibilidad que 15 Iniciativas Ciudadanas pudieran ser ejecutadas y lograran proceso de sostenimiento en Fase II, en donde puede haber la inclusión de otro tipo de organizaciones o entidades que puedan apoyar los proyectos formulados. En Fase II se incluyeron las Iniciativas que habiéndose construido desde la Escuela no fueron habilitadas para ser evaluadas.

Mientras las 15 que sí lo fueron entran en un proceso de sostenibilidad. En definitiva, la selección de beneficiarios en Fase II está determinada por los méritos de quienes participaron en Fase I.<sup>2</sup>

A su vez, desde el punto de vista de aplicación de enfoque territorial, existieron grupos por cada UPZ y UPR de la localidad en la Escuela de Participación y Liderazgo. Que buscaban ser convocada también a la participación en los foros temáticos locales, que buscaba una participación anual de mínimo 240 ciudadanos. Incluyéndose también el desarrollo de acciones concretas a partir de los recursos disponibles dentro del Bando de Participación, dispuesto para el accionar de las instancias de participación y la comunidad local.

La selección de beneficiarios en Fase III se encuentra determinada por la presentación previa de propuestas, según los requerimientos expuestos en el anexo técnico, para que posterior a un proceso de evaluación de las mismas sean elegidos los participantes del proyecto, representando cada organización, agrupación, colectivo o instancia una política pública específica.

En otros aspectos, la responsabilidad la tendrá la instancia competente, sea el comité de seguimiento, editorial o de otra índole que acompañe la contratación, y de acuerdo al componente enmarcado. Por ejemplo, en el caso del Periódico de Participación Local, serían publicadas 8 ediciones de 4 páginas, distribuidas entre la JAL, la Alcaldía Local y el pleno acceso a la ciudadanía, de acuerdo a las instancias y criterios editoriales.

Para los espacios de debate público en pro de construcción de política pública las convocatorias serán abiertas y de libre acceso al público, de acuerdo al aforo.

En el componente de Rendición de Cuentas y Plan de Medios existirán convocatorias abiertas para quienes quieran participar.

#### **LOCALIZACIÓN**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b> <i>(Colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
UPZ 90, 91, 93, 95, 96 UPR Bosque Reserva Cerros Orientales	LOCALIDAD TERCERA	Instancias de Participación Local Mixta Priorizadas Entornos barriales y educativos Predios públicos o privados Zona rural

<sup>2</sup> A pesar de ser un proyecto con diferentes transformaciones en el tiempo debido a la complejidad de las formas de participación ciudadana, el componente de Sistema Local de Participación podría ser planteado según la disponibilidad de recursos del Fondo de Desarrollo de Santa Fe como un componente de doble fase, volviendo a empezar cuando finaliza la Fase II.

### COMPONENTE 5 – Corazones Productivos y Empleabilidad

Los programas de Corazones Productivos y la entrega de Incentivos para la Empleabilidad Recuperación del Corazón Productivo de la Localidad, se enmarca principalmente en escenarios de emergencia y se orienta a proteger derechos fundamentales como los derechos a la vida, la subsistencia y la integridad personal de la población Decreto 113 de 2020.

En tal sentido este componente permitirá la implementación de los programas de incentivos a la empleabilidad, reactivación de sectores estratégicos y cadenas productivas, comercio virtual, marketing territorial, , apoyo a industrias culturales y creativas y turismo, a través de la meta relacionada con “ Desarrollar 4 Programas que buscan combatir la afectación económica en la localidad por motivo de la emergencia sanitaria Covid 19” y se encuentran orientados a permitir una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia económica, social y ecológica generada por el coronavirus y durante el término que dicho estado esté vigente.

Con el propósito de iniciar la rápida implementación de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica - EMRE-Local descrita, se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, los Fondos de Desarrollo Local con el fin de seleccionar los proyectos y metas a través de los cuales se pudiera ejecutar cada uno de los programas explicados anteriormente. Las discusiones se soportaron en el marco de las competencias de las localidades, las líneas de inversión vigentes, el alcance de los proyectos en ejecución y las posibilidades de ajuste definidas en el decreto 113 de 2020.

Los lineamientos generales impartidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, producto de las mesas técnicas con la Secretaría Distrital de Planeación, para el ajuste de los proyectos en ejecución que permitan iniciar rápidamente la implementación de los programas de EMRE son los siguientes:

- i. El proyecto de inversión local asociado a participación ciudadana, permite la implementación de los programas de incentivos a la empleabilidad, reactivación de sectores estratégicos y cadenas productivas, comercio virtual, marketing territorial, cadena de la bicicleta, apoyo a industrias culturales y creativas y turismo.

En la medida en que una de las metas del proyecto es "Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación", se recomendó la ampliación de su objeto de gasto en el documento técnico del proyecto, es decir, incluyendo microempresas, y detallando las grandes actividades (cada una asociada a los programas que se implementarán en la localidad) y definiendo la meta para cada uno, de tal forma que se facilite el seguimiento. El ajuste se deberá desarrollar en el aumento de la magnitud, si el proyecto en la localidad requiere de recursos adicionales.

- ii. El programa de emprendimiento por su parte permite ejecutar el programa de Reactivación de sectores estratégicos y cadenas productivas – Corazón productivo Rural, asociado a la meta de *Beneficiar a personas a través de emprendimientos rurales*.

Sin embargo y teniendo en cuenta que FDLS no cuenta con dicha meta, se realizó consulta bajo radicados 20205320308671, 20205320005383, a la Secretaria de Planeación y nivel central de la Secretaria de Gobierno respectivamente, producto de la cual se dio respuesta bajo radicado 20201300224493, firmado por el jefe de la Oficina Asesora De Planeación De La Secretaria De Gobierno, mediante la cual se recomendó crear una nueva meta.

#### **Selección de beneficiarios**

*Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de Santa Fe*

#### **LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b>
UPZ 90, 91, 93, 95, 96 UPR Bosque Reserva Cerros Orientales	LOCALIDAD TERCERA	Colegios, universidades, organizaciones sociales, JAC, JAL, Instancias de participación locales, eventos interinstitucionales.

## **9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

### **a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Acuerdo Local No. 003 de 2016 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local.
- Decreto 1421 de 1993 - Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.
- Decreto distrital 101 de 2010 - "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones".
- Directiva Distrital 005 de 2012 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo.
- Decreto 503 de 2011 - Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Acuerdo 645 de 2016 - por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"; Corregido Decreto 340 de 2016; por medio del cual se corrige un yerro del numeral 3 del artículo 85 del Acuerdo Distrital 645 de 2016".
- Decreto 448 de 2007 – Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto 503 de 2011 – Por el cual se adopta la política pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto 739 de 1998 - Por el cual se fijan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, y se establecen mecanismos y espacios permanentes para la participación de la ciudadanía en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida local.
- Ley 489 de 1998 - por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 131 de 2004 - por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.
  - Acuerdo 257 de 2006 – Por el cual se dictan las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
  - Aplicación Enfoque Diferencial: Los grupos etarios y étnicos (raizales –Decreto 554 de 2011-, comunidades afrodescendientes –Acuerdo 175 de 2005 y Decreto 151 de 2008-, las comunidades indígenas –Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011-, los pueblos Rom –Decreto 582 de 2011-), de género (Mujer y género –Decreto 166 de 2010, actualmente en reformulación-, LGBT –Acuerdo 371 de 2009-, de familia (Decreto 545 de 2011), por ciclo vital ( Niños, niñas y adolescentes (NNA) – Decreto 520 de 2011-, Juventud –Decreto 482 de 2006, Decreto 499 de 2011, actualmente en reformulación-, de y para la adultez –Decreto 544 de 2011-, envejecimiento y vejez –Decreto 345 de 2010-. Además, de incluirse grupos poblacionales vulnerables y de vital importancia como los Ciudadanos Habitantes de Calle (CHC) –Decreto 560 de 2015-, las Víctimas del Conflicto Armado – Decreto 4800 de 2011-, y personas con discapacidad –Decreto 470 de 2007-.
  - Acuerdo 292 de 2007 - por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones. (Decreto 149 –mesa de trabajo- y 150 de 2008).
  - Lineamientos técnicos del sector específico: IDPAC. Estrategia uno más uno = todos, una más una = todas.
  - Acuerdo Distrital 12 de 1994. Por el cuál se define el Estatuto de Planeación del Distrito y el proceso para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.
  - Acuerdo 13 de 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
  - Circular Conjunta Distrital 002, 005, 021 de 2020. Por medio de las cuales se dictaron los lineamientos para la instalación del Consejo de Planeación Local para el periodo 2020-2023, los lineamientos para la instalación, realización y clausura de los Encuentros Ciudadanos, y el calendario para la formulación, aprobación y sanción del Plan de Desarrollo Local, así como los lineamientos para el cumplimiento de la Ruta Metodológica de Presupuestos Participativos.
  - Acuerdo Local 006 de 2020. Por medio del cual se instala el Consejo de Planeación Local de Santa Fe para el periodo 2020-2023.
  - Circulares CONFIS D.C. 001 y 003 de 2020. Por medio de las cuales se establecen y modifican las líneas de inversión como lineamiento para la ejecución de los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Locales.
  - Circular Conjunta Distrital 025 de 2020. Por medio de las cuales se dictaron las modificaciones del cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos establecido en la circular 021 de 2020, por medio de la cual se modificó el cronograma de la circular conjunta 002 de 2020, y se incluyó la utilización de canales virtuales para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo en ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C.
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto:**
- Sector Gobierno
  - Sector Seguridad y Convivencia

- Sector Cultura, Recreación y Deporte - IDARTES
- Sector Gobierno
- IDPAC
- Secretaría Distrital de Planeación
- Sector Integración Social
- Sector Mujer y Género
- Sector Hábitat
- Sector Ambiente
- Subred Centro Oriente
- Instancias de participación
  - Comité de Mujer y Género
  - Consejo Local de Sabios y Sabias
  - Consejo Local de Discapacidad
  - Mesa Local de Comunidades Indígenas
  - COPACOS
  - Comité Local de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos
  - Mesa de Graffiti Centro
- Ministerio del Interior.
- Juntas de Acción Comunal
- Medios Alternativos de Comunicación
- Asociaciones Campesinas
- Equipo de Participación de la Alcaldía Local de Santa Fe
- Consejo de Planeación Local -CPL-.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL SUBTOTAL	COSTOS			
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Vincular 1200 Personas A procesos de participación y/o control social	-Divulgación del PDL vigente -Rendición pública de cuentas -Plan local de comunicación -Sistema local de participación	Participación	\$ 461.208.000	\$ 435.790.000	\$420.000.000	\$ 400.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 461.208.000</b>	<b>\$ 435.790.000</b>	<b>\$420.000.000</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
Desarrollar 4 programas de reactivación económica orientados a contribuir con la mitigación del impacto económico, generado por la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C.	<i>Fortalecimiento para la participación / Incentivos para la empleabilidad</i>	Participación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.957.386.199
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.957.386.199</b>

TOTAL ANUAL DE COSTOS	\$ 461.208.000	\$ 435.790.000	\$420.000.000	\$ 5.357.386.199
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE	\$ 6.674.384.199			

**Fuentes de financiación diferentes al Fondo de Desarrollo Local:** Atendiendo a lo descrito en el literal c. Recursos en dinero o en especie que pueden convocarse, a partir del momento en que se tenga confirmado el aporte de recursos de cofinanciación, registrar la información correspondiente.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		COSTOS			
			Entidad/ Organización	Recurso (dinero o especie)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
SUBTOTAL								0.0
TOTAL ANUAL DE COSTOS								0.0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE								
TOTAL ANUAL DE COSTOS (FDL + COFINANCIACIÓN)				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE (FDL + COFINANCIACIÓN)								

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR	MEDICIÓN
Vincular 1200 Personas a procesos de participación y/o control social	Fomentar la participación ciudadana en las instancias y mecanismos dispuestos para tal fin.	-Divulgación del PDL vigente -Rendición pública de cuentas -Plan local de comunicación -Sistema local de participación	Vincular 1200 Personas A procesos de participación y/o control social	Personas Vinculadas	# de personas vinculadas/# personas programadas
Desarrollar 4 programas de reactivación económica orientados a contribuir con la mitigación del impacto económico, generado por la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C.	Fomentar la participación ciudadana en las instancias y mecanismos dispuestos para tal fin.	a través de las cajas de compensación familiar, inyectando recursos para que se fortalezca la relación directa entre empleadores y empleados. Recuperación del Corazón Productivo de la Localidad, a través de 3 estrategias, fortalecer el comercio virtual, apoyar y definir campañas de	Desarrollar 4 programas de reactivación económica orientados a contribuir con la mitigación del impacto económico, generado por la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C.,	programas de reactivación económica	# programas REALIZADO de reactivación económica / # programas programados de reactivación económica.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR	MEDICIÓN
		marketing digital y fortalecer y apoyar a las industrias culturales locales			

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

#### Beneficios:

Procesos de formación y fortalecimientos de las capacidades de acción e incidencia de las instancias de participación y las organizaciones sociales existentes en la localidad.

Fomento al control político y administrativo de la Alcaldía Local, a través de la generación de herramientas que permitan una mayor comprensión y veeduría de las acciones ejecutadas para el cumplimiento del PDL.

La concepción sistémica que permita generar insumos entre ámbitos o espacios, con el fin de promocionar la generación de información, saberes y contenido en aspectos de participación local.

Se beneficia el trabajo en equipo y coordinado, tanto de los grupos poblacionales de la sociedad civil como del trabajo articulado e interinstitucional entre las entidades públicas, favoreciendo la acción integral distrital. Se contribuye a la autogestión comunitaria, al establecimiento de estrategias de consecución de recursos, la corresponsabilidad, entre otros.

Se propicia la ejecución de presupuestos participativos a través de procesos de construcción colectiva de proyectos, y procesos de seguimiento y monitoreo permanentes por parte de sectores implicados.

Se generan espacios de debate y construcción de políticas públicas a través de escenarios que buscan la implementación de nuevas metodologías que beneficien la consolidación de información diagnóstica y prospectiva de la localidad.

Se contribuye a construir una imagen de la localidad y sus pobladores a nivel de opinión pública y redes sociales, con el fin de visibilizar y compartir los avances en ejecución de PDL y de las diferentes acciones y gestiones con incursión en el territorio.

Se contribuye al fortalecimiento de redes de grupos interés existentes o por ser creadas en la localidad.

Fortalecimiento de medios alternativos de comunicación comunitaria.

#### Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Nuevas ciudadanías. Construcción de paz y convivencia.
- Valores ciudadanos y reconocimiento del espacio público.
- Planeación participativa en la localidad.

- Políticas públicas poblacionales y sectoriales aplicadas transversalmente pero con especificidades.
- Divisiones y disputa entre organizaciones que pugnan el acceso al presupuesto local.
- Deserción: problemática esencial en procesos de formación. No obstante, durante la Fase I de Escuela se logró reducir la deserción del proyecto anterior (más del 50%) a un 19%.
- Ampliación del alcance de población beneficiada al ejecutarse las iniciativas ciudadanas.
- Construcción de herramientas de diagnóstico y/o caracterización, y de manejo de información.
- Mayor veeduría y participación ciudadana.
- A través de componentes de formación se ha logrado la construcción y fortalecimiento del tejido social en la localidad. A su vez, en la ejecución de las iniciativas ciudadanas se han visto conductas que reivindican la importancia de valores como la solidaridad, el respeto, el apoyo mutuo, entre otros.
- Construcción de tejido social a partir de la apropiación del territorio a través de la acción social y colectiva.
- Logro de eventos de mayor impacto en la comunidad, Reconocimiento a la Mejor Iniciativa en Uso del Tiempo Libre para población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras –en el Foro Distrital de Discapacidad-, reconocimiento de organizaciones en eventos locales, distritales y latinoamericanos –caso Latin Fury como ganador individual BBoy Tachuela-, de procesos de carácter étnico, tradicional, en niños, niñas y adolescentes, jóvenes, familias. Primer Festival de arte y música LGBTI en Santa Fe. Festivales, procesos de huerta urbana, proyectos rurales, etc.
- Se espera reactivar económicamente la localidad de Santa Fe mediante la creación de la nueva meta, de acuerdo con la Estrategia De Mitigación Y Reactivación Económica mediante Incentivos para empleabilidad, Recuperación del Corazón Productivo de la Localidad, a través de 3 estrategias, fortalecer el comercio virtual, apoyar y definir campañas de marketing digital y fortalecer y apoyar a las industrias culturales locales.

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- **Noviembre de 2016:** Se hace la formulación para el cuatrienio.
- **Julio de 2017:** Se hacen modificaciones al DTS de acuerdo a los procesos aprobados en Comité Jurídico de formulación técnica y contratación del proyecto.
- **Agosto 22 de 2017:** Actualización de necesidad, objetivos y componentes. (**Versión 2**)
- **Julio 12 de 2018:** Actualización de presupuestos 2017 y 2018.
- **Agosto 21 de 2018:** Actualización de los componentes que hacen parte del proyecto a partir de las formulaciones de la nueva vigencia. (**Versión 3**)
- **Julio 23 de 2019:** Actualización de los componentes que hacen parte del proyecto, especialmente el componente de Sistema Local de Participación. Modificación en selección de beneficiarios del componente en mención, modificación del presupuesto asignado según POAI 2019, adición de dos puntos en el apartado de resultados e impactos del proyecto. (**Versión 4**)
- **Agosto 28 de 2019:** Actualización de los componentes que hacen parte del proyecto, especialmente el componente de Sistema Local de Participación. (**Versión 5**)
- **Junio 5 de 2020:** Actualización del Componente del Sistema Local de Participación, de acuerdo con la inclusión de la Ruta de Presupuestos Participativos en la localidad de Santa Fe. (**Versión 6**)

- **Agosto 11 de 2020:** Actualización de los resultados de los Encuentros Ciudadanos y la votación ciudadana para la priorización de líneas de inversión y conceptos de gasto de los Presupuestos Participativos en la localidad de Santa Fe. (**Versión 7**)
- **Agosto 19 de 2020:** Actualización del presupuesto de vigencia 2020, creación de nueva meta de acuerdo a la creación de programas para la reactivación económica, inclusión de objetivo específico 5, componente 5. (**Versión 8**)

#### 14. OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2017-2020 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

**Nombre: LUIS FERNANDO MARTÍNEZ VARGAS**

**Cargo: PROFESIONAL OFICINA DE PLANEACIÓN**

**Teléfono Oficina: 3821640 EXT: 143**

**Fecha de elaboración: 02 de Noviembre de 2016**  
**22 de Agosto de 2017**  
**21 de Agosto de 2018**  
**23 de Julio de 2019**  
**28 de Agosto de 2019**  
**05 de Junio de 2020**  
**11 de Agosto de 2020**  
**19 de Agosto de 2020**